

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000173

Gestión 2015 - 2018

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 614-2017-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 24 de Octubre del 2017.

### Visto:



El informe N° 057-2017/SGIDUR-JOSLO/MDCH-CRC, de fecha 18 de Octubre del 2017, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE UN AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,



### Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*  
000341

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000177

Gestión 2015 - 2018



Que, a través del informe de visto presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE UN AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 381-2017-OPP/MDCH, de fecha 23 de Octubre del 2017, la jefa de Planificación y presupuesto informa la disponibilidad presupuestal.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE UN AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.292,282.87 Soles. (Doscientos Noventa y Dos mil, Doscientos Ochenta y Dos con 87/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

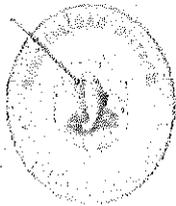
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JMAH/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
C.P.C. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo*  
000340



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS-APURIMAC**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

R = 614

**INFORME N° 381 -2017-OPP/MDCH**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO  
ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
FECHA: 24/10/2017  
Hora: 10:40 a.m.

**A :** C.P.C JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ATENCION :** ABOG. JOSE MANUEL ALVITES HERVAY  
Asesor Legal de la MDCH.

**DE :** ECON. YASMINY FLORES UGARTE  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**REFERENCIA :** INFORME N° 057-2017-SGIDUR-JOSLO/MDCH-CRC

**ASUNTO :** CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**FECHA :** Challhuahuacho, 23 de Octubre del 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
23-10-17  
14:33 PM

000173

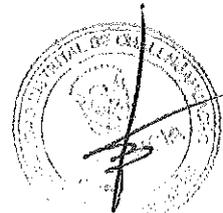
Previo un atento saludo, me dirijo a usted para informar, que según la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Así mismo, la norma faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes de los canon y regalías mineras a que se refiere la Ley N° 28258, para mantenimiento de Infraestructura; por tanto, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 292,282.87 Soles**, para el mantenimiento denominado de "MANTENIMIENTO DE UN AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS-APURIMAC" con fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, donde se tiene la siguiente Estructura Presupuestal:

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Jefe de Planeamiento y Presupuesto  
Econ. Yasmíny Flores Ugarte



At:  Alcalde  
 Concejal  
 Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica  
 Asesor  
Challhuahuacho, \_\_\_\_\_

Plaza de Armas S/N

000339

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

### 7. PRESUPUESTO ANALITICO

"MANTENIMIENTO DE UNA AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA EN EL

<b>OBRA</b>	"MANTENIMIENTO DE UNA AULA DE ESTUDIOS EN LA COMUNIDAD DE QUEUÑA EN EL SECTOR DE CHALLA CHALLA"		
<b>ENTIDAD</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO		
<b>FECHA</b>	: AGOSTO - 2017		
<b>MODALIDAD</b>	: ADMINISTRACION DIRECTA		
<b>COSTO DIRECTO</b>			S/. 269,611.07
<b>GASTOS GENERALES</b>	(6.55%)		S/. 17,666.13
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	(0.00%)		S/. 0.00
<b>GASTOS ELAB. EXPEDIENTE TECNICO</b>	(0.00%)		S/. 0.00
<b>GASTOS LIQUIDACION DE OBRA</b>	0.00%		S/. 0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/. 287,277.20</b>

000333

0003175

